

## Las NIIF, imparables en su marcha

Por Mario A. Hansen-Holm

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) nacen en el 2001, pero tienen su origen en las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) que empezaron a gestarse desde 1973. El paso de un cuerpo normativo a otro se ve marcado por la evolución de su ente creador. Me refiero, en concreto, a la transformación que sufre el Comité de Normas Contables al convertirse en el Consejo Internacional de Normas Contables (IASB, por sus siglas en inglés), para enfrentar, entre otros retos, la tarea de converger junto con Consejo Financiero de Normas Contables (FASB, por sus siglas en inglés, y emisor estadounidense de los Principios Contables de General Aceptación), según el acuerdo suscrito de Norwalk.

Hasta la fecha, podemos observar dos hechos. El primero es que el proceso de convergencia va retrasado, pero no se ha tirado la toalla. Y el segundo, que el proceso de migrar de las NIC a las NIIF va lento pero sin pausa. Por un lado, evidencia de mi primera afirmación la constituye la emisión de la NIIF 15 "Ingresos provenientes de Contratos con Clientes", que se realizó como un proyecto conjunto entre el IASB y el FASB. Por otro lado, vemos que desde el año 2001, año en el que se emitió la NIIF 1 "Aplicación por primera vez de las NIIF" y se acogió a las 41 NIC que habían sido emitidas hasta ese momento, han sido emitidas 14 NIIF, mientras que 16 NIC han sido eliminadas.

Por lo último observado es previsible que en un futuro no muy lejano la meta de sólo contar con NIIF sea una realidad. Entendemos que esto constituye un reto para las empresas ecuatorianas, porque sus directivos deben destinar recursos a entender las normas que vayan emitiéndose, estudiar sus impactos y ajustar los procesos, pero también somos de la

opinión que es una extraordinaria oportunidad para generar información de mayor calidad para la toma de decisiones y mantener a nuestras empresas caminando al ritmo de la sociedad global en esta área.



El 2018 se inició con la entrada en vigencia plena de las modificaciones a la NIIF 9 "Instrumentos Financieros" y la ya referida NIIF 15. Estos acontecimientos fueron anunciados con anticipación de más de cuatro años para que las compañías puedan implementarlos apropiadamente. Este año también marca el proceso de transición a la NIIF 16 "Arrendamientos", norma que deberá ser aplicada de manera obligatoria por todas las empresas que aplican NIIF, tanto en Ecuador como en el mundo, a partir del 1 de enero del 2018.

La NIIF 16 tiene su origen en NIC 17 emitida inicialmente en 1982 y revisada en 1997. La NIC 17 fue siempre considerada como un ejemplo muy claro de las directrices del Marco Conceptual -base y cobertor del cuerpo normativo contable, inicialmente, y financiero, posteriormente- respecto a esencia sobre la forma, cuando exigía que los arrendamientos financieros fueran registrados por el arrendatario como activos sujetos a depreciación por su valor de mercado de la mano de los pasivos asumidos con el arrendador.

Actualmente, la NIIF 16 plantea un nuevo reto para el registro de los arrendamientos operativos para los arrendatarios. Considerando lo dispuesto por esta norma, los arrendatarios deberán contabilizar en el estado de situación financiera en el activo el valor de los derechos de arrendamiento y en el pasivo, las obligaciones derivadas de estos contratos. Estos derechos y obligaciones no eran registrados bajo lo dispuesto en la NIC 17 y sólo debía registrar el arrendatario como gasto mensual el valor del canon. Es evidente que este nuevo método tendrá impactos en el registro, medición inicial, medición posterior, presentación y revelación de los contratos de arrendamiento operativo. Por esto, sugerimos que se revisen los contratos de arriendo bajo la óptica de la NIIF 16, se calculen los impactos de la transición y cómo afrontarlos.

